CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.° 069-2024-OCI/0430-SCC

CONTROL CONCURRENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N.° 2457940

HITO DE CONTROL N.° 1

TRANSFERENCIA DE LA ETAPA I, A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO EMAPA CAÑETE S.A.

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 9 AL 24 DE OCTUBRE 2024

TOMO I DE I

SAN VICENTE, 24 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.° 069-2024-OCI/0430-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N.° 2457940

HITO DE CONTROL N.° 1: TRANSFERENCIA DE LA ETAPA I, A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO EMAPA CAÑETE S.A.

ÍNDICE

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

I. ORIGEN ____ 1

II.OBJETIVOS ____ 1

2.1 Objetivo General ____ 1
2.2 Objetivo Específico ____ 1

III. ALCANCE ____ 1

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL ____ 2

V. SITUACIONES ADVERSAS ____ 9

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE ____ 19

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS ____ 19

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES ____ 19

IX. CONCLUSIÓN ____ 19

X. RECOMENDACIONES ____ 19

XI. APENDICES: ____ 21

APÉNDICE N.° 1 ____ 21

INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 069-2024-OCI/0430-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N.° 2457940

HITO DE CONTROL N.° 1: TRANSFERENCIA DE LA ETAPA I, A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO EMAPA CAÑETE S.A.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Oficio de Comunicación n.° 1258-2024-MPC/OCI notificado vía casilla electrónica el 9 de octubre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de Orden de Servicio n.° 0430-2024-060, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022 CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022; así como sus modificatorias.

El presente Servicio de Control se encuentra vinculado al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6 *"Agua limpia y Saneamiento"*, correspondiente a la meta 6.2 *"De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad"*, promueve el incremento de los avances en el indicador 6.b *"Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento"*.

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la obra: *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima – Etapa I"*, con código único de inversión n.° 2457940, a cargo de la Municipalidad Distrital de Imperial – provincia de Cañete, departamento de Lima, se viene ejecutando en conformidad con lo establecidos en la normativa vigente aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

2.2 Objetivo Específico

Determinar si la transferencia de la obra: *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima – Etapa I"*, con código único de inversión n.° 2457940, se efectuó a la EPS Emapa Cañete S.A. acorde a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló a la transferencia de la obra: *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima – Etapa I"*, con código único de inversión n.° 2457940, a cargo de la Municipalidad Distrital de Imperial, a la Empresa Prestadora de Servicio Emapa Cañete S.A.

Durante la realización del presente Servicio de Control Concurrente se realizaron las coordinaciones en la Municipalidad Distrital de Imperial con la Gerencia Municipal – Jaime Javier Cubillas Caycho, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Javier Manuel Albino Guerra y Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Urbana – Denis Augusto Apumayta Orellana. De parte de la Empresa Prestadora de Servicio Emapa Cañete S.A., la Oficina de Ingeniería de Proyectos y Obras – Christian Pérez Hernández.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Expediente Técnico – Etapa I. -

El Expediente Técnico de la Obra: *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima"*, con CUI n.° 2457940 - Etapa I: Cuadra n.° 5, 6 y 7 en Jr. 28 de Julio (entre Jr. Ramos y Jr. Huancayo), fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 148-2023-GM/MDI de 4 de setiembre de 2023[1], con un presupuesto total de inversión de S/ 1 046 845,56 y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios. Tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Cuadro n.° 1
Presupuesto Total de Inversión del Expediente Técnico de Obra

Ítem	Concepto	Monto S/
1	Obras Provisionales y Seguridad Y Salud	40 628,39
2	Sistema De Agua Potable	312 079,06
3	Sistema De Alcantarillado	349 506,54
4	Mitigación Ambiental	10 575,63
5	Medidas De Riesgo	4 759,94
6	Capacitación y Educación Sanitaria	6 000,00
7	Flete Terrestre	11 826,15
Sistema De Contratación De Componente		
PRECIOS UNITARIOS	**Costo Directo**	**735 375,71**
	Gastos Generales (9.00%CD)	66 183,81
	Utilidad (7.00%CD)	51 476,30
	Sub Total	853 035,82
	IGV (18,00%ST)	153 546,45
	Valor Referencial	**1 006 582,27**
MIXTA	Presupuesto Supervisión De Obra (4,00%VR)	40 263,29
TOTAL, DE LA INVERSIÓN DE OBRA		**1 046 845,56**

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 148-2023-GM/MDI de 4 de setiembre de 2023.
Elaborado: por Comisión de Control.

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

En la memoria descriptiva del Expediente Técnico, se verifica en el numeral 2.7. *"Cuadro Resumen de Metas"*, las siguientes metas físicas del proyecto:

Cuadro n.° 2
Metas físicas del Expediente Técnico de Obra

Ítem	Meta	Unidad	Metrado
02	**Sistema de agua potable**		
02.01	Redes de agua potable	m	439,03
02.02	Válvula de control – red de distribución	und	5,00
02.05	Hidrante	und	2,00
02.06	Conexiones domiciliarias de agua	und	109,00
03	**Sistema de alcantarillado**		
03.01	**Redes colectoras**		
03.01.01	Redes colectoras	m	383,68

[1] Remitido mediante Acta de Verificación n.° 1 de la obra con CUI n.° 2457940, de 14 de octubre de 2024.

Ítem	Meta	Unidad	Metrado
03.01.02	Buzones en redes colectora	und	15,00
03.02	Conexiones domiciliarias de alcantarillado	und	108,00

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 148-2023-GM/MDI de 4 de setiembre de 2023.
Elaborado: por Comisión de Control.

4.2 De la contratación para la Ejecución de la Obra. -

Mediante *"Adjudicación Simplificada n.° 004-2023-MDI/CS – Primera Convocatoria"*, de 25 de setiembre de 2023, la Municipalidad Distrital de Imperial, otorgo la buena pro de la obra: *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima"*, con CUI n.° 2457940 - Etapa I: Cuadra n.° 5, 6 y 7 en Jr. 28 de Julio (entre Jr. Ramos y Jr. Huancayo), el 10 de octubre de 2023, al Consorcio Imperial[2].

Las etapas del procedimiento en mención suscitaron de la siguiente manera:

Imagen n.° 1
Cronograma del procedimiento de selección "Adjudicación Simplificada n.° 004-2023-MDI/CS – Primera Convocatoria de 25 de setiembre de 2023"

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	25/09/2023	25/09/2023
Registro de participantes(Electronica)	26/09/2023 00:01	05/10/2023 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	26/09/2023 00:01	28/09/2023 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	03/10/2023	03/10/2023
Integración de las Bases A través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado	03/10/2023	03/10/2023
Presentación de ofertas(Electronica)	06/10/2023 00:01	06/10/2023 23:59
Evaluación y calificación Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, ubicada en Jr. 28 de Julio N° 335 - Imperial - Cañete (Acto Privado)	10/10/2023	10/10/2023
Otorgamiento de la Buena Pro A través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado	10/10/2023 16:30	10/10/2023

Fuente: Seace 3.0, véase: https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?id=03fac7a4-8e19-4546-bfad-2c23bde86095&ptoRetorno=LOCAL
Elaborado: por Comisión de Control.

El mismo que concluyo con la formalización y suscripción del Contrato n.° 006-2023-UL/OAF/MDI de 19 de octubre de 2023[3], entre la Entidad y el Consorcio Imperial, para la ejecución de la obra: *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima"*, con CUI n.° 2457940 - Etapa I: Cuadra n.° 5, 6 y 7 en Jr. 28 de Julio (entre Jr. Ramos y Jr. Huancayo), con un monto ascendente a S/ 1 006 363,74 incluido IGV y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

4.3 De la contratación para la Supervisión de la Obra. -

Mediante Orden de Servicio y/o Trabajo n.° 001854 de 18 de octubre de 2023, la Municipalidad Distrital de Imperial, contrató el servicio de la Empresa Wolves S.A.C., para realizar la supervisión de la obra: *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima"*, con CUI n.° 2457940 - Etapa I: Cuadra n.° 5, 6 y 7 en Jr. 28 de Julio (entre Jr. Ramos y Jr. Huancayo), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y por el monto total de S/ 38 500,00.

[2] Conformado por las empresas:
- Construcciones Lorena E.I.R.L. de RUC n.° 20609943492
- Grupo H y S S.R.L. de RUC n.° 20478157976

[3] Alcanzado mediante Acta de Verificación n.° 1 de la obra con CUI n.° 2457940, de 14 de octubre de 2024.

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

a. De la Ejecución de la Obra. -

En el contenido del Informe n.° 001-2024 EJDPE/CONSORCIO IMPERIAL de 3 de febrero[4], del Ing. Eugenio Juan de Dios Perales Escate – Residente de Obra, cito en su "Ficha Resumen de obra Ejecutada", el siguiente detalle de la obra:

"(...)
Ficha Resumen de Obra Ejecutada

1.	***Obra***	*:*	*Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", con CUI n.° 2457940. Etapa I: Cuadra n.° 5, 6 y 7 en Jr. 28 de Julio (entre Jr. Ramos y Jr. Huancayo),*
2.	***Ubicación***		
	• ***Departamento***	*:*	*Lima*
	• ***Provincia***	*:*	*Cañete*
	• ***Distrito***	*:*	*Imperial*
	• ***Lugar***	*:*	*Jr. 28 de julio (cuadra n.° 5, 6 y 7)*
3.	***Entidad***	*:*	*Municipalidad Distrital de Imperial*
4.	***Contratista***	*:*	*Consorcio Imperial* *- Construcciones Lorena E.I.R.L. RUC N.° 20609943492.* *- Grupo H Y S S.R.L. RUC N.° 20478157976*
5.	***Supervisión***		
	Supervisión	*:*	*Wolves S.A.C*
	Supervisor de Obra	*:*	*Ing. Zaida Emilin Lucana Cuadros CIP N.° 149205*
6.	***Residente de Obra***	*:*	*Ing. Eugenio Juan de Dios Perales Escate CIP N.° 43157*
7.	***Proceso de Selección***	*:*	*Adjudicación Simplificada n.° 004-2023-MDI/CS (Primera convocatoria)*
8.	***Modalidad***	*:*	*Indirecta – Por Contrata*
9.	***Sistema de Contratación***	*:*	*Precios Unitarios*
10.	***Presupuesto base, con IGV y fecha***	*:*	*S/ 1 006 582,27 (Valor Referencial) 16/8/2023 fecha de presupuesto*
11.	***Presupuesto base, sin IGV y fecha***	*:*	*S/ 852,035,29*
12.	***Contrato N.°***	*:*	*Contrato N.° 006-2023-UL/OAF/MDI*
13.	***Fecha de Contrato***	*:*	*19 de octubre del 2023*
14.	***Monto del Contrato, con IGV***	*:*	*S/ 1 006 363,34*
15.	***Monto del Contrato, sin IGV***	*:*	*S/ 852 850,29*
16.	***Prórrogas, días calendario***	*:*	*00 dc*
17.	***Adicionales de obra, con IGV***	*:*	*S/ 92 597,83 - 9,20%*
18.	***Deductivos de obra, con IGV***	*:*	*S/ 107 117,31 – 10,64%*
19.	***Adicionales Neto, con IGV***	*:*	*S/ (14 519,48) - -1.44%*
20.	***Solicitud de Adelanto en Efectivo***	*:*	*No solicitado*
21.	***Acta de Entrega del Terreno***	*:*	*26/10/2023*
22.	***Fiel cumplimiento, con IGV, fecha***	*:*	*Retención del 10% (Cláusula séptima del contrato de obras)*
23.	***Adelanto en efectivo con IGV y fecha de pago***	*:*	*No solicitó*

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

[4] Adjunto de la Carta n.° 001-2024-CONSORCIO IMPERIAL/ORA de 5 de febrero de 2024, del Consorcio Imperial donde entregó al titular de la Municipalidad Distrital de Imperial, el Expediente de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra y este documento fue alcanzado mediante Acta de Verificación n.° 1 de la obra con CUI n.° 2457940, de 14 de octubre de 2024.

24.	**Adelanto para materiales con IGV y fecha**	:	*No solicitó*
25.	**Acta de inicio oficial del plazo**	:	*27/10/2023*
26.	**Fecha de inicio real de obra**	:	*27/10/2023*
27.	**Plazo de ejecución**	:	*60 dc.*
28.	**Termino original programado de obra**	:	*25/12/2023*
29.	**Fecha de suspensión de obra**	:	*(No se presentó)*
30.	**Fecha de reinicio de obra**	:	*(No se presentó)*
31.	**Ampliación de plazo**	:	*(No se presentó)*
32.	**Término real de obra**	:	*29/11/2023 (Según asiento de cuaderno de obra n.° 65 del Residente)*
33.	**Conformación de Comité de**	:	*Resolución de Gerencia n.° 0009-2023-GDUR-MDI del 13 de junio de 2023.*
34.	**Acta de recepción**	:	*6/12/2023*
35.	**Tiempo total de ejecución real de obra**	:	*34 dc*
36.	**Estado de Obra**	:	*Culminado – Recepcionado*

(…)".

Las metas físicas ejecutadas, según el Informe n.° 003-2024-ZELC-SO/W-28 DE JULIO-IMPERIAL de 4 de marzo de 2024[5], de la Ing. Zaida Lucana Cuadros – Jefa Supervisora de Obra, con el cual se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra presentada por el Consorcio Imperial, detallo las siguientes metas físicas del contrato principal y adicionales de obra. Tal como se describe a continuación:

"(…)
Las metas físicas ejecutada:

Sistema de agua potable
- *419.52 m de Suministro e instalación de red de distribución de agua potable de 110mm y 75mm*
- *07 unidades de Válvula de control*
- *03 unidades de Hidrante*
- *132 unidades de Conexiones domiciliarias de agua con medidor*

Sistema de alcantarillado
- *383.68 m de redes colectoras*
- *10 unidades de Buzones tipo I*
- *122 unidades de Conexión domiciliaria de alcantarillado*

Adicional n.° 1
- *05 unidades de Buzonetas*
- *2,101.99m2 de Tratamiento de rodadura a nivel de afirmado (…)"*

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

[5] Información adjunta a la Carta n.° 003-2024-SO/W-28 DE JULIO-IMPERIAL de 4 de marzo de 2024, que aprobó la Liquidación del contrato de Obra presentado por el Consorcio Imperial, denominado: *"Revisión del Expediente de Liquidación del Contratista Consorcio Imperial"*, remitido mediante Acta de Verificación n.° 1 de la obra con CUI n.° 2457940, de 14 de octubre de 2024.

Las valorizaciones tramitadas y pagadas, según el Informe n.° 0134-2024-GDUR-MDI de 7 de marzo de 2024[6], de la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con la que se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra presentada por el Consorcio Imperial y la supervisión[7], detalla lo siguiente:

"(...)

3.5.1. Resumen de las valorizaciones tramitadas del contrato principal

El monto total de las valorizaciones tramitadas del contrato principal es de S/ 740 630,63 (...), sin embargo al tratarse de obra a precios unitarios, se generó una valorización de cierre cuto monto -S/ 352,94 (…), la misma que debe descontarse en la presente liquidación de obra, por lo tanto el monto valorizado contractual final es de S/ 740 277,68 (...); asimismo, se tiene un saldo por menores metrados no ejecutados que asciende al monto de S/ 158 968,35 (…).

RESUMEN – RECALCULO DE VALORIZACIONES MENSUALES-CON PRECIOS OFERTADOS

(…)

Cód. Partida	Descripción	Total S/	Valo n.° 1 31/10/23	Valo n.° 2 30/11/23	Valo n.° 3 cierre	Valorización Acumulada	Deductivo Vinculante n.° 1	Saldo de Obra
01	Contractual	852 850,29	265 940,31	361 712,76	-299,10	627 353,97	90 777,38	134 718,94
	SUB-TOTAL	852 850,29	265 940,31	361 712,76	-299,10	627 353,97	90 777,38	134 718,94
	I.G.V. 18%	153 513,05	47 869,26	65 108,30	-53,84	112 923,71	16 339,93	24 249,41
	TOTAL	1 006 363,34	313 809,57	426 821,06	-352,94	740 277,68	107 117,31	158 968,35
% DE PARCIAL EJECUTADO			31,18%	42,41%	-0,04%	73,56%	10,64%	15,80%
% DE ACUMULADO EJECUTADO			31,18%	73,59%	73,56%	73,56%	10,64%	15,80%

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

3.5.2. Resumen de las valorizaciones tramitadas del contrato principal

Resumen de las valorizaciones tramitadas - Adicional de Obra n.° 1

El monto total de la valorización del Adicional de Obra n.° 1 aprobada asciende a S/ 92 597,83 (…), No se tiene saldo por menores metrados ejecutados.

RESUMEN – RECALCULO DE VALORIZACIONES MENSUALES-VALORIZACIÓN N° 01- CON PRECIOS OFERTADOS

(…)

Cód. Partida	Descripción	Total S/	Valo n.° 1 30/11/23	Valorización Acumulada	Saldo de Obra
01	Adicional n.° 1	78 472,74	78 472,74	78 472,74	0,00
	SUB-TOTAL	78 472,74	78 472,74	78 472,74	0,00
	I.G.V. 18%	14 125,09	14 125,09	14 125,09	0,00
	TOTAL	92 597,83	92 597,83	92 597,83	0,00
% DE PARCIAL EJECUTADO			100,00%	100,00%	0,00%
% DE ACUMULADO EJECUTADO			100,00%	100,00%	0,00%

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

3.5.3. Resumen de las valorizaciones tramitadas-Mayores metrados

En base a lo presentado por el contratista y aprobado por la supervisión de la Valorización de Mayores Metrados se obtiene el siguiente cuadro resumen.

[6] Alcanzado mediante Acta de Verificación n.° 1 de la obra con CUI n.° 2457940, de 14 de octubre de 2024.
[7] Mediante Informe n.° 003-2024-ZELC-SOW-28 DE JULIO-IMPERIAL de 4 de marzo de 204, del ing. Zaida Lucana Cuadros – Jefe Supervisor de obra.

RESUMEN – RECALCULO DE VALORIZACIONES MENSUALES MAYORES METRADOS-CON PRECIOS OFERTADOS

(…)

Cód. Partida	Descripción	Total S/	Valo n.° 1 30/11/23	Valorización Acumulada	Saldo de Obra
01	Mayores Metrados	48 599,21	48 599,21	48 599,21	0,00
	SUB-TOTAL	8 747,86	8 747,86	8 747,86	0,00
	I.G.V. 18%	14 125,09	14 125,09	14 125,09	0,00
	TOTAL	57 347,07	57 347,07	57 347,07	0,00
% DE PARCIAL EJECUTADO			100,00%	100,00%	0,00%
% DE ACUMULADO EJECUTADO			100,00%	100,00%	0,00%

El monto total de las valorizaciones del Mayores Metrados aprobadas asciende a S/ 57,347.07 (…).

3.6. DE LAS VALORIZACIONES PAGADAS

La Sub Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura Urbana determino que el monto total de las Valorizaciones Contractuales que han sido facturadas y pagadas por la entidad S/ 740,630.63 (…), sin embargo, en cumplimiento al contrato de obra, como garantía de fiel cumplimiento se ha retenido en las dos primeras valorizaciones el monto de S/ 100,363.33 (…).

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

RESUMEN DE LAS VALORIZACIONES PAGADAS						
DESCRIPCIÓN	**VAL N.° 1**	**VAL N.° 2**	**MAYOR MET.**	**VALO N.° 1 ADICI.**	**VALO N.° 2 ADICI.**	**TOTAL**
MONTO VALORIZADO	313 809,57	426 821,06	-	92 597,83	-	833 228,46
MONTO FACTURADO	313 809,57	426 821,06	-	92 597,83	-	833 228,46
DETRACCIÓN	12 552,00	17 073,00	-	3 704,00	-	33 329,00
RETENCIÓN	50 318,16	50 318,17	-	-	-	100 636,33
NETO PAGADO	250 939,41	359 429,89	-	88 893,83	-	699 263,13
MONTO PAGADO (A)	**263 491,41**	**376 502,89**	**-**	**92 597,83**	**-**	**732 592,13**
MONTO RETENIDO (B)	50 318,16	50 318,17	-	-	-	100 636,33
MONTO TOTAL (A+B)	313 809,57	426 821,06	-	92 597,83	-	833 228,46

(…)"

De los cuadros antes descritos, se detalla los Montos Pagados por valorizaciones contractuales (valorización n.° 1 el monto de S/ 263 491,41 y valorización n.° 2 el monto de S/ 376 502,89), retenido por ambas valorizaciones el monto de S/ 100 636,33 y por adicional de obra n.° 1 el monto de S/ 92 597,83, al Consorcio Imperial.

4.4 De la Recepción de la Obra. -

Mediante Acta de Recepción de Obra de 6 de diciembre de 2023[8], los miembros del Comité de Recepción de Obra de la Entidad[9], de la Supervisión el Sr. Hector Aquiles Lopez Ramirez –

[8] Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, presentado por el Consorcio Imperial mediante Carta n.° 001-2024-CONSORCIO IMPERIAL/ORA de 5 de febrero de 2024 al Municipalidad Distrital de Imperial, documento alcanzado mediante Acta de Verificación n.° 1 de la obra con CUI n.° 2457940, de 14 de octubre de 2024.

[9] Conformado por los siguientes miembros:

Representante Común de Wolves S.A.C. y la Ing. Zaida Emilin Lucana Cuadros – Jefe de Supervisión y de la empresa contratista Consorcio Imperial la Sra. Lorena Zelmira Nolazco Prado – Representante Común y el Ing. Eugenio Juan de Dios Perales – Residente de Obra, suscribieron el Acta de Recepción de Obra, concluyendo en dicho acto lo siguiente:

> *"(…) El Comité de Recepción de Obra, luego de realizar un recorrido por la obra, ha verificado la culminación de la obra, por lo que se DÁ POR RECEPCIONADA LA OBRA, dentro de los plazos de la Ley, habiéndose culminado sin haber incurrido en retrasos y penalidades". (…)"*

Ante ello, se evidencia que la obra en mención se recepciono el 6 de diciembre de 2023, por los representantes de la Entidad, Supervisión y Contratista.

4.5 De la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra[10]. -

Mediante la Resolución n.° 002-2024-GDUR-MDI *"Aprobación de Liquidación de Contrato de Obra"*, de 12 de marzo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se resuelve en su artículo primero, aprobar la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Ejecución de la obra: *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima"*, con CUI n.° 2457940 - Etapa I: Cuadra n.° 5, 6 y 7 en Jr. 28 de Julio (entre Jr. Ramos y Jr. Huancayo), de acuerdo a lo siguiente:

> *"(…) Aprobar la liquidación técnica y financiera del contrato de ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2457940 - ETAPA I: CUADRA N.° 5, 6 Y 7 EN JR. 28 DE JULIO (ENTRE JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO)**", determinándose que el costo final de la obra asciende al monto de S de S/ 890,222.59 (…), a su vez tiene un saldo pendiente de pago por un importe de S/ 158,741.90 (…).*

REAJUSTE DE FORMULA POLINÓMICA CONTRACTUAL	*S/ 1,054.09*
REAJUSTE DE FORMULA POLINÓMICA DE MAYOR METRADO	*S/ 57.34*
REAJUSTE DE FORMULA POLINÓMICA ADICIONAL	*S/ 0.00*
REAJUSTE DE FORMULA POLINÓMICA TOTAL	***S/ 1,111.44***
RETENCIÓN DEL 10% CONTRACTUAL	*S/ 100,636.33*
RETENCIÓN DEL 10% ADICIONAL	*S/ 0.00*
RETENCIÓN DEL 10% TOTAL	***S/ 100,636.33***
VALORIZACIONES NO PAGADAS (MAYORES METRADOS-VALORIZACIONES DE CIERRE)	***S/ 56,994.13***
MONTO TOTAL	***S/ 158,741.90***

(…)"

En ese sentido, la obra en mención cuenta con Resolución de aprobación de Liquidación de Contrato de Obra, desde el 12 de marzo de 2024; la misma que cuenta con los vistos bueno de las áreas de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y de la Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Urbana.

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

Presiente:	Arq. Ada María Elena Janampa Basurto **Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Urbana**
Primer Miembro:	C.P.C Carlos Ramos Orneño **Jefe de Unidad de Logística**
Segundo Miembro:	Dr. Wilder Caruajulca Quispe **Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas**
Asesor:	Ing. Zaida E. Lucana Cuadros **Jefe de Supervisión**

[10] Expediente alcanzado mediante Acta de Verificación n.° 1 de la obra con CUI n.° 2457940, de 14 de octubre de 2024.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la transferencia de la obra: "*Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima*", con CUI n.° 2457940 - Etapa I: Cuadra n.° 5, 6 y 7 en Jr. 28 de Julio (entre Jr. Ramos y Jr. Huancayo), se ha identificado la siguiente situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, NO GESTIONAN DESDE EL 13 DE MARZO DE 2024 A LA ACTUALIDAD, LA TRANSFERENCIA FÍSICA DE LA ETAPA I DE LA OBRA DE CUI 2457940 A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO EMAPA CAÑETE S.A., OCASIONANDO CON ELLO QUE LOS COMPONENTES EJECUTADOS NO CUENTEN CON UNA ADECUADA Y OPORTUNA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVIDADES APLICABLES AL CICLO DE LA INVERSIÓN.

a) Condición:

Mediante Acta de Verificación n.° 1 de 14 de octubre de 2024, representantes de la Entidad – Ing. Javier Manuel Albino Guerra – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Denis Augusto Apumayta Orellana – Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Urbana y de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, con la finalidad de recopilar información respecto al proceso de transferencia de la obra: "*Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima*", con CUI n.° 2457940 - Etapa I: Cuadra n.° 5, 6 y 7 en Jr. 28 de Julio (entre Jr. Ramos y Jr. Huancayo, a cargo de la Municipalidad Distrital de Imperial a la Empresa Prestado de Servicio Emapa Cañete S.A.) y verificar el estado situacional de la obra antes mencionada; evidenciando entre otros, lo siguiente:

Estado situacional de la obra. -

De la verificación de la obra en mención, se evidenció que entre las cuadras n.os 5, 6 y 7 en Jr. 28 de Julio (entre Jr. Ramos y Jr. Huancayo)[11], se efectuó la ejecución de los siguientes componentes:

"(...)

1. ***Vista Panorámica de las cuadras n.os 5, 6 y 7 del Jr. 28 de Julio (entre Av. Ramos y Jr. Huancayo), donde se evidencia la ejecución de buzones de la red de alcantarillado, tramo que se encuentra pavimentada y con veredas:***

   El conteo de buzones se efectúo de la 5ta. cuadra hasta la 7ma. cuadra.

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

[11] ACTA DE VERIFICACIÓN N.° 1 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N.° 2457940. de 14 de octubre de 2024.

Panel Fotográfico n.° 1

Inicio del recorrido - cuadra n.º 5 del Jr. 28 de julio

Vista del Inicio del recorrido - cuadra n.º 5 del Jr. 28 de julio

Panel Fotográfico n.° 2

Vista Panorámica de la cuadra n.º 5 del Jr. 28 de julio – (3 und. de buzones)

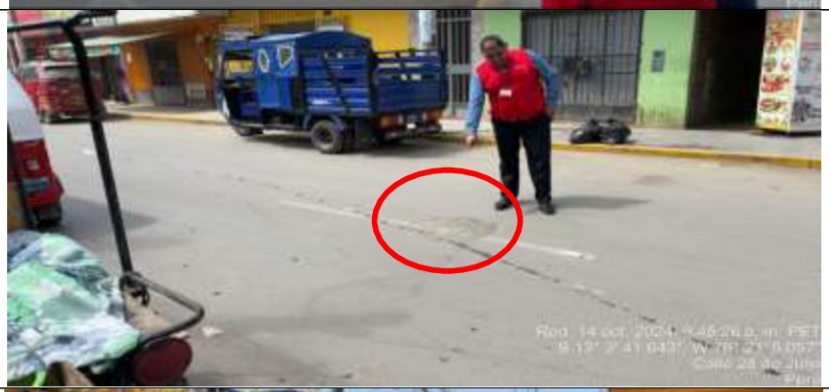

En la cuadra n.° 5 del Jr. 28 de julio, se evidenció la ejecución de (3) Buzones, los mismos que se encentran sellados.

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

Panel Fotográfico n.° 3

Vista Panorámica de la cuadra n.º 6 del Jr. 28 de julio – (3 und. de buzones)

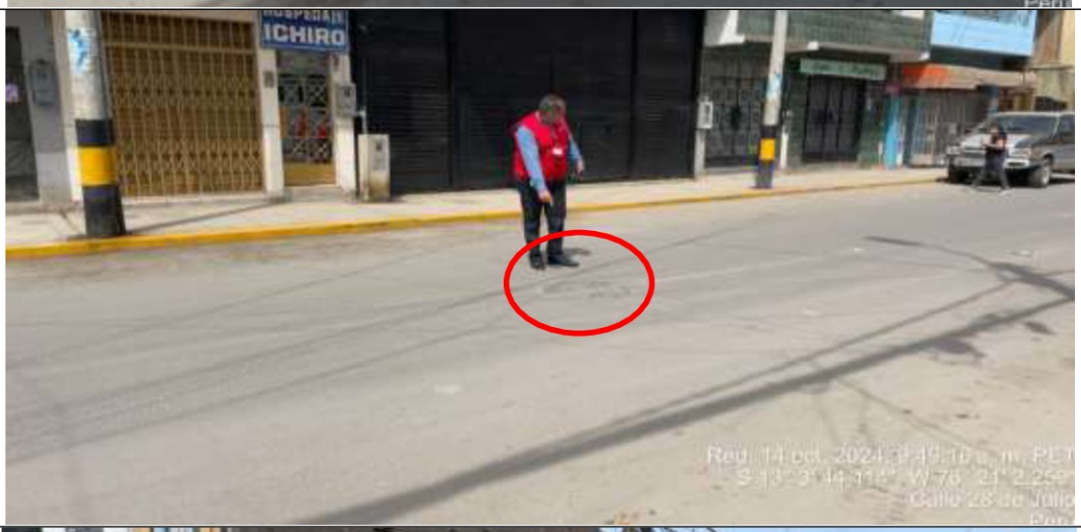

En la cuadra n.° 6 del Jr. 28 de julio, se evidenció la ejecución de (3) Buzones, los mismos que se encentran sellados.

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

Panel Fotográfico n.° 4

Vista Panorámica de la cuadra n.º 7 del Jr. 28 de julio – (3 und. de buzones)

En la cuadra n.° 7 del Jr. 28 de julio, se evidenció la ejecución de (3) Buzones, los mismos que se encentran sellados.

V°B°
Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

Panel Fotográfico n.° 5

Final del recorrido - cuadra n.º 7 del Jr. 28 de julio

Vista del final del recorrido - cuadra n.º 7 del Jr. 28 de julio

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

2. ***Vista panorámica de las conexiones domiciliarias (Cajas tapadas de agua y desagüe), entre las cuadras n.os 5, 6 y 7 del Jr. 28 de Julio (entre Av. Ramos y Jr. Huancayo):***

Corresponde señalar que no se evidenció la ejecución de los medidores; a razón que están se encuentran tapadas, lo que limita su verificación en su interior. De manera visual, se evidencio:

***-Cajas tapadas lado derecho agua**: 67 und. aproximadamente*
***-Cajas tapadas lado derecho desagüe**: 56 und. aproximadamente*

***-Cajas tapadas lado izquierdo agua**: 53 und. aproximadamente*
***-Cajas tapadas lado izquierdo desagüe**: 53 aproximadamente*

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Los mismos que se detallan a continuación:

Panel Fotográfico n.° 6

Conexiones domiciliarias (Cajas de agua y desagüe) 5ta, 6ta y 7ma cuadra.

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

Vista de las conexiones domiciliarias (Cajas de agua y desagüe), las cuales se encuentran tapadas - lado derecho e izquierdo.

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

3. ***Vista panorámica de la ejecución de la ejecución de cajas tapadas para válvulas, entre las cuadras n.os 5, 6 y 7 del Jr. 28 de Julio (entre Av. Ramos y Jr. Huancayo):***

De manera visual, se evidenció la ejecución de (6) cajas tapadas para válvulas y (2) hidrantes, las mismas que se detallan a continuación:

Corresponde señalar que no se evidenció la ejecución de las válvulas ejecutadas; a razón que están se encuentran tapadas, lo que limita su verificación en su interior.

Panel Fotográfico n.° 7

Ejecución de válvulas e hidrantes

5ta cuadra, se evidenció la ejecución de cajas tapadas para válvulas e hidrante.

6ta cuadra, se evidenció la ejecución de caja tapada para válvula.

7ma cuadra, se evidenció la ejecución de cajas tapadas para válvulas e hidrante.

(…)"

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

Proceso de transferencia a la Empresa Prestadora de Servicio Emapa Cañete S.A . -

- **Consulta realizada a la Municipalidad Distrital de Imperial:**

Mediante el Acta de Verificación n.° 1 de 14 de octubre de 2024, los representantes de la Entidad: Ing. Javier Manuel Albino Guerra – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; y el Ing. Denis Augusto Apumayta Orellana – Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Urbana, señalaron lo siguiente respecto al estado de transferencia a la Empresa Prestadora de Servicio Emapa Cañete S.A. *"La Obra aún no se encuentra transferida a Emapa Cañete"*. Tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2
Consulta a los representantes de la M.D de Imperial, sobre la transferencia de la obra

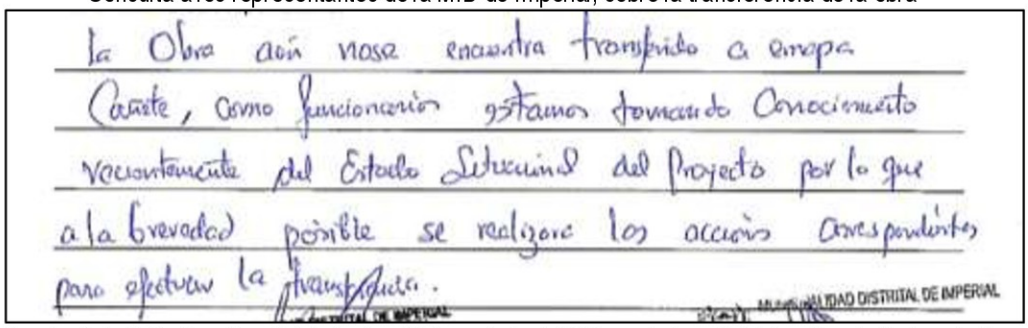

Fuente: Acta de Verificación n.° 1 de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", con CUI N.° 2457940, de 14 de octubre de 2024.
Elaborado: Por Comisión de Control.

- **Consulta realizada a la Empresa Prestadora de Servicio Emapa Cañete S.A.:**

Mediante el Acta de Verificación n.° 2 de 15 de octubre de 2024, el representante designado por la Empresa Prestadora de Servicio Emapa Cañete S.A.: Ing. Christian Pérez Hernández – Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, señalo lo siguiente respecto al estado de transferencia a la EPS. Emapa Cañete S.A. *"La obra se ejecutó en el año 2023, pero no hay ningún trámite de parte de la Municipalidad Distrital de Imperial"*. Tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 3
Consulta al representante de la EPS Emapa Cañete S.A., sobre la transferencia de la obra

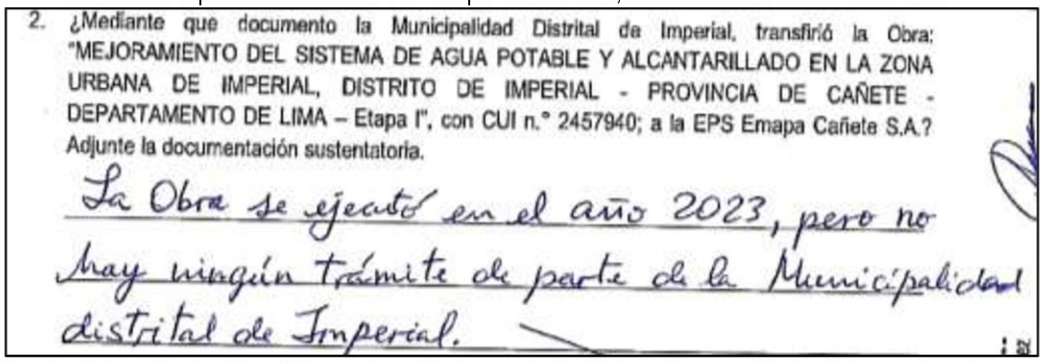

Fuente: Acta de Verificación n.° 2 de la Obra: "Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado En La Zona Urbana De Imperial, Distrito De Imperial - Provincia De Cañete - Departamento De Lima", con CUI N.° 2457940, de 15 de otubre de 2024.
Elaborado: Por Comisión de Control.

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

- **Verificación de Entidad a Cargo de la Operación y Mantenimiento:**

A través del Formato n.° 07-A, verificado el 24 de octubre de 2024, a través del aplicativo SSI – Sistema de Seguimiento de Inversiones – véase: https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index, se evidenció que la empresa a cargo de la operación y mantenimiento de la obra: "*Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima*", con CUI n.° 2457940 - Etapa I: Cuadra n.° 5, 6 y 7 en Jr. 28 de Julio (entre Jr. Ramos y Jr. Huancayo), es la Empresa Prestadora de Servicio Emapa Cañete S.A.

Tal como se detalla en la imagen siguiente:

Imagen n.° 4
Entidad a Cargo de la Operación y Mantenimiento – aplicativo SSI

FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 14/08/2019 08:16:06 a.m. - Fecha de viabilidad: 15/08/2019 09:05:31 a.m.

Estado: **VIABLE** Situación: **VIABLE**

REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad	LA SOSTENIBILIDAD ESTA GARANTIZADA POR QUE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO EMAPA CAÑETE S.A. SE HARÁ CARGO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CONTANDO CON EL ACTA DE COMPROMISO PARA TAL FIN		
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	**Peligros**	**Nivel (bajo, medio, alto)**	**Medidas de reducción de riesgos**
	Sismos	Alto	LA OBRA CONSIDERA SISTEMAS SISMORESISTENTES

Fuente: Formato n.° 07-A, verificado del aplicativo SSI – Sistema de Seguimiento de Inversiones.
Elaborado: Por Comisión de Control.

En se sentido, se advierte que, desde la aprobación de la Liquidación del contrato de obra[12], hasta la actualidad, la Municipalidad de Distrital de Imperial **no ha realizado la transferencia** de la obra: "*Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete- Departamento de Lima*", con CUI n.° 2457940 - Etapa I; a la Empresa Prestadora de Servicio Emapa Cañete S.A. siendo de su competencia la operación y mantenimiento del mismo – **Ver Imagen n.° 4.**

b) Criterio:

La situación antes descrita habría incumplido la normativa siguiente:

- **TUO de la Ley n.° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019 y sus modificatorias.**

"(…)
TITULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES
CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
(…)
Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

[12] Aprobado mediante Resolución n.° 002-2024-GDUR-MDI de 12 de marzo de 2024.

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:
(…)
f) Eficacia y Eficiencia. *El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. (…)"*

- **Decreto Supremo n.° 284-2018-EF, que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias, publicado el 9 de diciembre de 2018.**

"(…)
Artículo 18. Fase de Funcionamiento

18.1. En la fase de Funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios.

18.2. Corresponde a las referidas entidades:

1.Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil.
2. Contar con un inventario de activos generados con la ejecución de las inversiones que debe ser actualizado periódicamente, de tal forma que facilite el monitoreo de su estado situacional.
3. Asegurar la generación y entrega de los servicios. (…)"

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

- **Directiva n.° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y sus modificatorias, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 001-2019 EF/63.01, de 23 de enero de 2019.**

"(…)
CAPÍTULO VI
FASE DE FUNCIONAMIENTO DEL CICLO DE INVERSIÓN

Artículo 40. Alcance de la fase de Funcionamiento

40.1 La fase de Funcionamiento comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta fase las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones, así como la rendición de cuentas.

40.2 La operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, con base en las estimaciones realizadas en la fase de Formulación y Evaluación, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios.

40.3 Corresponde a las referidas entidades:

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

1. Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil (...)"

c) Consecuencia:

La situación antes mencionada, viene ocasionando que los componentes ejecutados no cuenten con una adecuada y oportuna operación y mantenimiento e incumplimiento de las normatividades aplicables al ciclo de la inversión.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control Concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente sobre la transferencia de la Etapa I, a la Empresa Prestadora de Servicio Emapa Cañete S.A., se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1.**

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

No aplica

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente a la transferencia de la obra: "*Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima*", con CUI n.° 2457940 – Etapa I, a cargo de la Municipalidad Distrital de Imperial a la Empresa Prestadora de Servicio Emapa Cañete S.A., se advierte la existencia de una (1) situación adversa que afecta o podrían afectar, el resultado o el logro de los objetivos de la obra en mención, los cuales han sido detalladas en el presente informe.

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Imperial, el presente Informe de Hito de Control Concurrente, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del Servicio de Control Concurrente a la transferencia de la obra: "*Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima*", con CUI n.° 2457940 – Etapa I, a cargo de la Municipalidad Distrital de Imperial a la Empresa Prestadora de Servicio Emapa Cañete S.A., con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra en mención.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Imperial, que debe comunicar a la Comisión de Control en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Vicente de Cañete, 24 de octubre de 2024

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 15:23:08 -05:00

RUSSELL ALEJANDRO FLORES DE LA CRUZ
Supervisor
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 15:18:21 -05:00

JHAN ARNOL ANCHIRAYCO RIMARI
Jefe de Comisión
Comisión de Control

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 15:43:22 -05:00

YANET SORIEL HERNÁNDEZ AGUILAR
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

XI. APENDICES:

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE HITO DE CONTROL CONCURRENTE

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N.° 2457940

HITO DE CONTROL N.° 1: TRANSFERENCIA DE LA ETAPA I, A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO EMAPA CAÑETE S.A.

Situación Adversa n.° 1:

Funcionarios de la Entidad, no gestionan desde el 13 de marzo de 2024 a la actualidad, la transferencia física de la Etapa I de la obra de CUI 2457940 a la Empresa Prestadora de Servicio Emapa Cañete S.A., ocasionando con ello que los componentes ejecutados no cuenten con una adecuada y oportuna operación y mantenimiento e incumplimiento de las normatividades aplicables al ciclo de la inversión.

N.°	Documento
1	Resolución de Gerencia Municipal n.° 148-2023-GM/MDI de 4 de setiembre de 2023.
2	Contrato n.° 006-2023-UL/OAF/MDI de 19 de octubre de 2023.
3	Orden de Servicio y/o Trabajo n.° 001854 de 18 de octubre de 2023.
4	Informe n.° 001-2024 EJDPE/CONSORCIO IMPERIAL de 3 de febrero.
5	Informe n.° 003-2024-ZELC-SO/W-28 DE JULIO-IMPERIAL de 4 de marzo de 2024
6	Informe n.° 0134-2024-GDUR-MDI de 7 de marzo de 2024.
7	Acta de Recepción de Obra de 6 de diciembre de 2023.
8	Resolución n.° 002-2024-GDUR-MDI "Aprobación de Liquidación de Contrato de Obra", de 12 de marzo de 2024.
9	Acta de Verificación n.° 1 de la obra con CUI n.° 2457940, de 14 de octubre de 2024.
10	Acta de Verificación n.° 2 de la obra con CUI n.° 2457940, de 15 de octubre de 2024.

V°B°
Firmado digitalmente por ANCHIRAYCO RIMARI Jhan Arnol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:18:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:22:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:42:59 -05:00

ACTA DE VERIFICACIÓN N.° 2 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N.° 2457940.

Siendo las 15:30 horas del día 15 de octubre de 2024, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adelante "OCI MPC"[1]; se apersonaron a las instalaciones de la EPS Emapa Cañete S.A., con la finalidad de recopilar información con relación a la transferencia de la etapa I de la Municipalidad Distrital de Imperial a la EPS Emapa Cañete S.A., de la obra antes mencionada.

Como acto seguido, la Comisión de Control del "OCI – MPC", hace de conocimiento las atribuciones que tiene la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, de acuerdo a la Ley N.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias; y la Ley N° 31358 - Expansión del Control Concurrente.

En dicho acto de coordinación, se contó con la presencia de los siguientes:

Representantes de la EPS. Emapa Cañete S.A.:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Christian Pérez Hernández	Jefe de la Oficina de Ingeniería de Proyectos y Obras	15376244

Representantes del OCI-MPC:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI/CE
Jhan Arnol Anchirayco Rimari	Auditor	73706832
Antonio José Boza Sevilla	Auditor	003693840

Vista panorámica con el representate de la EPS. Emapa Cañete S.A.:

Ing. Christian Pérez Hernández
JEFE OF. INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS
EPS EMAPA CAÑETE S.A.

En merito a las normatividades aplicables expuestas anteriormente, la Comisión de Control del OCI de la Municipalidad Provincial de Cañete, realiza las siguientes consultas a los representantes de la EPS Emapa Cañete S.A., con relación a la transferencia de la Etapa I del CUI N.° 2457940 a la EPS Emapa Cañete S.A.

[1] Acreditados mediante el Oficio n.° 1258-2024-MPC/OCI notificado vía casilla electrónica el 9 de octubre de 2024 ante la Municipalidad Distrital de Imperial.

1. ¿Se ha realizado la verificación del estado situacional de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA – **Etapa I**", con CUI n.° 2457940; por parte de la EPS Emapa Cañete S.A.?

La EPS Emapa Cañete solo realizó la inspección de la mencionada obra. Actualmente los sistemas de agua potable y alcantarillado no presentan problemas visibles, por lo que es conforme.

2. ¿Mediante que documento la Municipalidad Distrital de Imperial, transfirió la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA – Etapa I", con CUI n.° 2457940; a la EPS Emapa Cañete S.A.? Adjunte la documentación sustentatoria.

La Obra se ejecutó en el año 2023, pero no hay ningún trámite de parte de la Municipalidad distrital de Imperial.

Ing. Christian Pérez Hernández
JEFE OF. INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS
EPS EMAPA CAÑETE S.A.

3. Cuál es la Directiva aprobada por la EPS. Emapa Cañete S.A. para la Transferencias de obras. Adjunte el documento de su aprobación y la documentación sustentatoria.

Con Resolución de Gerencia General N° 148 - 2019 - GG - EMAPA CAÑETE S.A., se aprueba la directiva sobre Transferencias de obras y proyectos ejecutados por Entidades públicas y privadas a favor de la EPS. La documentación principal que se solicita es: Acta de Recepción de obra, Liquidación Tecnica Financiera, Memoria Descriptiva, Planos del Proyecto.

Comentarios de la EPS Emapa Cañete S.A.

La Obra ha sido ejecutada por la Municipalidad distrital de Imperial, al igual que la Supervisión la contrato la misma Entidad; con sus propios recursos.
Como EPS solo se inspecciona la obra, como parte del Seguimiento en la ejecución de Obra.

Información remitida por la EPS. Emapa Cañete S.A.:

- Resolución de Gerencia General N.° 148-2019-GG-EMAPA CAÑETE S.A. de 19 de junio de 2019 que aprueba la Directiva N.° 009-2019-EMAPA CAÑETE S.A./GG (de 17 hojas).
- Informe N.°884-2023-INGEPROO-EPS EMAPA CAÑETE S.A. de 23 de octubre de 2023 (de 4 hojas).

En señal de conformidad a lo manifestado, la Comisión de Control del OCI-MPC, los representantes de la EPS. Emapa Cañete S.A., suscriben la presente Acta de recopilación de información el día 15 de octubre de 2024, siendo las 17:00 horas.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representantes de la EPS Emapa Cañete S.A.:

Ing. Christian Pérez Hernández JEFE OF. INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS EPS EMAPA CAÑETE S.A.
Christian Pérez Hernández **Jefe de la Oficina de Ingeniería de Proyectos y Obras**

Representantes de la Comisión de Control del OCI-MPC:

Jhan Arnol Anchirayco Rimari **Jefe de la Comisión de Control**	Antonio José Boza Sevilla **Integrante de la Comisión de Control**

ACTA DE VERIFICACIÓN N.° 1 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N.° 2457940.

Siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2024, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adelante "OCI MPC", acreditados mediante el Oficio n.° 1258-2024-MPC/OCI notificado vía casilla electrónica el 9 de octubre de 2024; se apersonaron a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, con la finalidad de verificar el estado situacional y recopilar información con relación a la transferencia de la etapa I a la EPS Emapa Cañete S.A., de la obra antes mencionada.

Como acto seguido, la Comisión de Control del "OCI – MPC", hace de conocimiento las atribuciones que tiene la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, de acuerdo a la Ley N.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y *modificatorias*; y la Ley N° 31358 - *expansión del Control Concurrente.*

En dicho acto de coordinación previa a la visita a la obra, se contó con la presencia de los siguientes:

Representantes de la Municipalidad Distrital de Imperial:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Jaime Javier Cubillas Caycho	Gerente Municipal	15430079
Javier Manuel Albino Guerra	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	22319244
Denis Augusto Apumayta Orellana	Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Urbana	73707894

Representantes del OCI-MPC:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI/CE
Russell Alejandro Flores De La Cruz	Auditor	71925048
Jhan Arnol Anchirayco Rimari	Auditor	73706832
Antonio José Boza Sevilla	Auditor	003693840

Seguidamente, posterior a las coordinaciones en las instalaciones de la Entidad, se procedió a realizar el recorrido en el que se verifico el estado situacional de las cuadras intervenidas, evidenciando que las cuadras n.os 5, 6 y 7 del Jr. 28 de Julio (entre Av. Ramos y Jr. Huancayo), se encuentran en el estado siguiente:

1. **Vista Panorámica de las cuadras n.os 5, 6 y 7 del Jr. 28 de Julio (entre Av. Ramos y Jr. Huancayo), donde se evidencia la ejecución de (9 und.) de buzones de la red de alcantarillado, tramo que se encuentra pavimentada y con veredas:**

   El conteo de buzones se efectúo de la 5ta. cuadra hasta la 7ma. cuadra.

Panel Fotográfico n.° 1

Inicio del recorrido - cuadra n.º 5 del Jr. 28 de julio

Vista del Inicio del recorrido - cuadra n.º 5 del Jr. 28 de julio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA
CIP N° 266903
(E) SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P. N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL

Panel Fotográfico n.° 2

Vista Panorámica de la cuadra n.º 5 del Jr. 28 de julio – (3 und. de buzones)

En la cuadra n.° 5 del Jr. 28 de julio, se evidenció la ejecución de (3) Buzones, los mismos que se encentran sellados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING DENIS AUGUSTO CAPCHA ORELLANA
C.I.P N° 266903
(E) SUBGERENCIA DE OBRAS PÚB. Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL

Panel Fotográfico n.° 3

Vista Panorámica de la cuadra n.º 6 del Jr. 28 de julio – (3 und. de buzones)

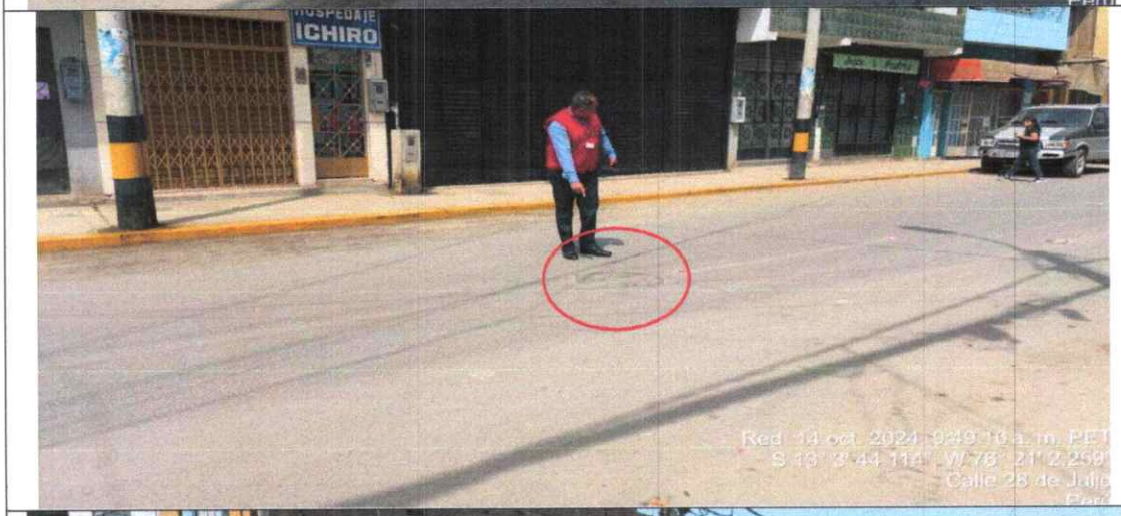

En la cuadra n.° 6 del Jr. 28 de julio, se evidenció la ejecución de (3) Buzones, los mismos que se encentran sellados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA
C.I.P. N° 266903
(E) SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P. N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL

Panel Fotográfico n.° 4

Vista Panorámica de la cuadra n.º 7 del Jr. 28 de julio – (3 und. de buzones)

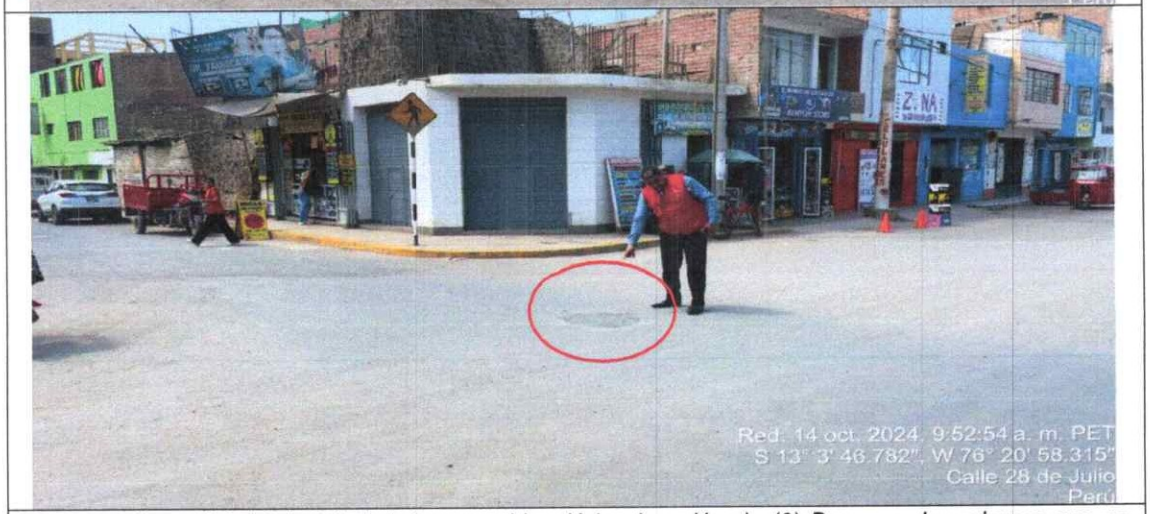

En la cuadra n.° 7 del Jr. 28 de julio, se evidenció la ejecución de (3) Buzones, los mismos que se encentran sellados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORTELLANA
C.I.P N° 266903
RESPONSABLE DE SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL

Panel Fotográfico n.° 5

Final del recorrido - cuadra n.º 7 del Jr. 28 de julio

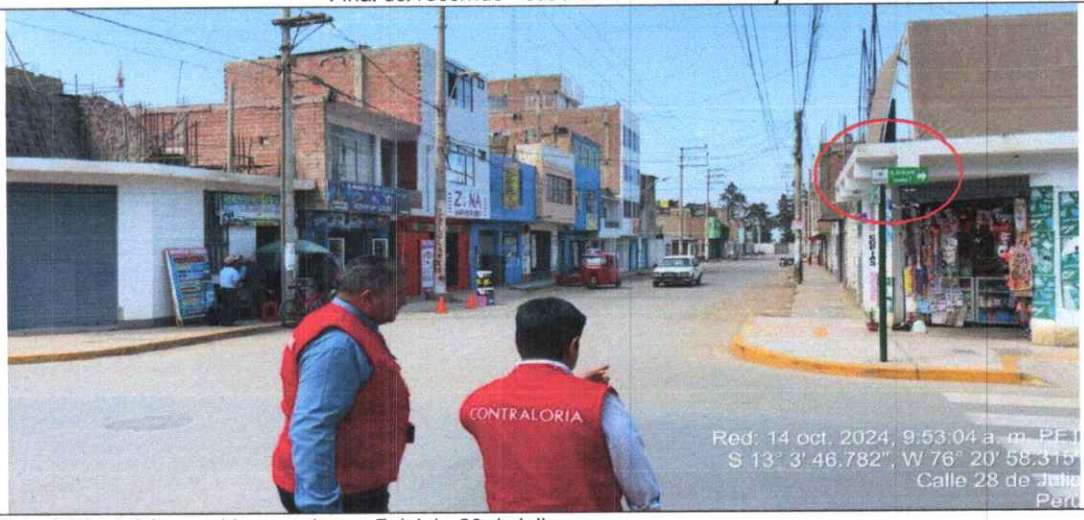

Vista del final del recorrido - cuadra n.º 7 del Jr. 28 de julio

2. **Vista panorámica de las conexiones domiciliarias (Cajas tapadas de agua y desagüe), entre las cuadras n.ºs 5, 6 y 7 del Jr. 28 de Julio (entre Av. Ramos y Jr. Huancayo):**

Corresponde señalar que no se evidenció la ejecución de los medidores; a razón que están se encuentran tapadas, lo que limita su verificación en su interior. De manera visual, se evidencio:

Cajas tapadas lado derecho agua: 67 und. aproximadamente
Cajas tapadas lado derecho desagüe: 56 und. aproximadamente

Cajas tapadas lado izquierdo agua: 53 und. aproximadamente
Cajas tapadas lado izquierdo desagüe: 53 aproximadamente

Los mismos que se detallan a continuación:

Panel Fotográfico n.° 6

Conexiones domiciliarias (Cajas de agua y desagüe) 5ta, 6ta y 7ma cuadra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P. N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. DENIS AUGUSTO APUMAYTA OHELLANA
C.I.P. N° 266803
(E) SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

ING JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

ING DENIS AUGUSTO ARUMAYTA ORELLANA
CIP N° 266903
(E) SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA

Vista de las conexiones domiciliarias (Cajas de agua y desagüe), las cuales se encuentran tapadas - lado derecho e izquierdo.

3. **Vista panorámica de la ejecución de la ejecución de cajas tapadas para válvulas, entre las cuadras n.os 5, 6 y 7 del Jr. 28 de Julio (entre Av. Ramos y Jr. Huancayo):**

   De manera visual, se evidenció la ejecución de (6) cajas tapadas para válvulas y (2) hidrantes, las mismas que se detallan a continuación:

   Corresponde señalar que no se evidenció la ejecución de las válvulas ejecutadas; a razón que están se encuentran tapadas, lo que limita su verificación en su interior.

Panel Fotográfico n.° 7

Ejecución de válvulas e hidrantes

5ta cuadra, se evidenció la ejecución de (2) cajas tapadas para válvulas y (1) hidrante.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. DENIS AGUSTO APOLINARIA ORELLANA
CIP N° 286903
INFRAESTRUCTURA URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL

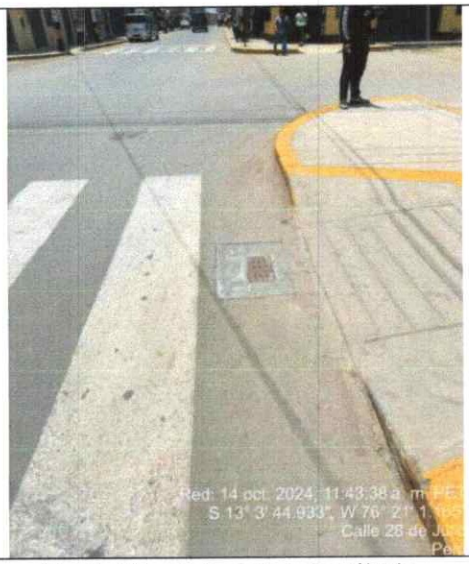

6ta cuadra, se evidenció la ejecución de (1) caja tapada para válvula.

7ma cuadra, se evidenció la ejecución de (2) cajas tapadas para válvulas y (1) hidrante.

En merito a la acreditación realizada por la Comisión de Control, la Municipalidad Distrital de Imperial, se realiza las siguientes consultas a los representantes de la Municipalidad Distrital de Imperial, con relación a la transferencia de la Etapa I a la EPS Emapa Cañete S.A. Tal como se describe a continuación:

1. ¿Mediante que acto resolutivo se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA – Etapa I", con CUI n.° 2457940 ? Adjuntan documentación sustentatoria.

La liquidación de Contrato de Obra fue aprobada mediante Resolución Gerencial N°002-2024-GDUR-MDI, de fecha 12 de Marzo 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P. N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA
CIP N° 266903
(E) SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL

Se anexa la Resolución en Versión digital y los Actuados que dieron origen.

- La Resolución Consta de 7 folios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA
CIP N° 266903
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA

2. La Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA – Etapa I", con CUI n.° 2457940; a la actualidad, ¿Se encuentra funcionando correctamente al servicio de la población directamente beneficiaria?

Se encuentra en funcionamiento correctamente, sin ningún inconveniente presentado desde su Culminación hasta la fecha.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA
CIP N° 266903
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA

3. ¿Mediante que documento la Entidad, transfirió la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA – Etapa I", con CUI n.° 2457940; a la EPS Emapa Cañete S.A.? Adjuntan documentación sustentatoria. En caso contrario, de no haberse efectuado dicha transferencia indicar los motivos con la documentación sustentatoria correspondiente.

La Obra aún no se encuentra transferido a emapa Cañete, como funcionarios estamos tomando Conocimiento recientemente del Estado Situacional del Proyecto por lo que a la brevedad posible se realizara las acciones correspondientes para efectuar la transferencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA
CIP N° 266903
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL

Comentarios Finales de la Municipalidad Distrital de Imperial

Quien suscribe Gerente de Desarrollo Urbano y Rural he asumido el cargo recientemente el día 20 de setiembre del presente año, por lo que recién he Tomado conocimiento del estado situacional del proyecto.

- Los Planos enviados por el Supervisor al Ing Russell, fueron por fines de información previa para la Suspensión y Reformulación al

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA
C.I.P N° 266903
(E) SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA

Información remitida por la Entidad:

1. Carpeta "Liquidación" que contiene:

a) Carpeta I. SUPERVISION
- Archivo img0043.pdf (de 18 hojas)
- Archivo img0044.pdf (de 10 hojas)
- Archivo img0045.pdf (de 8 hojas)
- Archivo img0046.pdf (de 18 hojas)

b)Carpeta " II. INFORME LIQUIDACION"
- **Carpeta I. INFORME FINAL DE LIQUI**
- Archivo INF. FINAL DE LIQUIDACION.pdf (de 13 hojas)
- **Carpeta I. MEMORIA DESCRIPTIVA**
- Archivo MEMORIA DESCRIPTIVA.pdf (de 9 hojas)
- **Carpeta III. INFORME FINAL DE LIQUI**
- Archivo INF. FINAL DE LIQUIDACION.pdf (de 8 hojas)
- **Carpeta IV. DOC DE LIQUI. FINANCIERA DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**
-Archivo 1. DOC. LIQUI. FINANCIERA DEL CONTRATO.pdf (de 30 hojas)
-Archivo 2. DOC. LIQUI. FINANCIERA DEL CONTRATOCONTRATO.pdf (de 29 hojas)
- **Carpeta V. DOCUMENTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**
-Archivo 1. DOCUMENTOS LIQUIDACION TECNICA.pdf (de 23 hojas)
-Carpeta ANEXOS (contiene 18 carpetas)

c)Carpeta "TOMO II"
- **Carpeta "V" que (contiene 9 carpetas)**
- **Carpeta VI. PANEL FOTOGRAFICO**
-Archivo PANEL FOTOGRAFICO.pdf (de 72 hojas)
- **Carpeta VII. PLANOS**
-Archivo PLANOS.pdf (de 6 hojas)

d) Archivo "INFORME.pdf" (de 61 hojas).

e) Archivo "RESOLUCION.pdf" (de 26 hojas).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ING. JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA
C.I.P N° 73192
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

2. Se remite los siguientes planos mediante WhatsApp al Supervisor de la Comisión de Control (Ing. Russell) del Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Urbana (Ing. Denis Apumayta).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL

- Archivo RAP 01.pdf (de 1 hoja) (sin firma de profesionales)
- Archivo RL-02.pdf (de 1 hoja) (sin firma de profesionales)
- Archivo RL-01.pdf (de 1 hoja) (sin firma de profesionales)
- Archivo RL-03.pdf (de 1 hoja) (sin firma de profesionales)
- Archivo RAP 03.pdf (de 1 hoja) (sin firma de profesionales)
- Archivo RAP 02.pdf (de 1 hoja) (sin firma de profesionales)

3. Copia de Resolución n.° 002-2024-GDUR-MDI "APROBACIÓN DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA" (de 7 hojas).

En señal de conformidad a lo manifestado, la Comisión de Control del OCI-MPC, los representantes de la Entidad, suscriben la presente Acta de recopilación de información el día 14 de octubre de 2024, siendo las 17:00 horas.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representantes de la Municipalidad Distrital de Imperial:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO GERENTE MUNICIPAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL ING. JAVIER MANUEL ALBINO GUERRA C.I.P N° 73192 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Jaime Javier Cubillas Caycho **Gerente Municipal**	Javier Manuel Albino Guerra **Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL ING. DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA CIP N° 266903 SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA
Denis Augusto Apumayta Orellana **Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Urbana**

Representantes de la Comisión de Control del OCI-MPC:

Russell Alejandro Flores De La Cruz **Supervisor de la Comisión de Control**	Jhan Arnol Anchirayco Rimari **Jefe de la Comisión de Control**

Antonio José Boza Sevilla **Integrante de la Comisión de Control**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 16:05:24 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 1376-2024-MPC/OCI
EMISOR	:	RUSSELL ALEJANDRO FLORES DE LA CRUZ - SUPERVISOR DE COMISIÓN DE CONTROL - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CARLOS FELIPE YAURICASA TIPIANI
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Sumilla:

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.
Sobre el particular, de revisión efectuada a la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima ¿ Etapa I", con código único de inversión n.° 2457940, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162290089**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000295-2024-CG/0430
2. OFICIO N° 1376-2024-MPC-OCI
3. HITO DE CONTROL 069-2024-OCI-0430-SCC
4. Actas

NOTIFICADOR : RUSSELL ALEJANDRO FLORES DE LA CRUZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7E457YV**

Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 16:04:23 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000295-2024-CG/0430

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 1376-2024-MPC/OCI
EMISOR	:	RUSSELL ALEJANDRO FLORES DE LA CRUZ - SUPERVISOR DE COMISIÓN DE CONTROL - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CARLOS FELIPE YAURICASA TIPIANI
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162290089
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	38

Sumilla: Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.
Sobre el particular, de revisión efectuada a la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima ¿ Etapa I", con código único de inversión n.° 2457940, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 1376-2024-MPC-OCI
2. HITO DE CONTROL 069-2024-OCI-0430-SCC
3. Actas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **78VFQAS**

V°B°
Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 15:52:03 -05:00

San Vicente de Cañete, 24 de octubre de 2024

OFICIO N.° 1376-2024-MPC/OCI

Señor:
CARLOS FELIPE YAURICASA TIPIANI
Alcalde
Municipalidad Distrital de Imperial
Av. 28 de Julio N.° 335
Imperial /Cañete /Lima. –

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 069-2024-OCI/0430-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de revisión efectuada a la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Urbana de Imperial, Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima – Etapa I", con código único de inversión n.° 2457940,** comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito Control n.° 069-2024-OCI/0430-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 15:43:38 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

YSHA/OCI
24/10/2024
C.c. Archivo